



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	N/A
Medida de Protección.		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Es una acción, a menudo urgente, dictada por una autoridad institucional o judicial para proteger a una persona en situación de riesgo de violencia o para garantizar la reparación de un daño.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	N/A		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 137,176,177,182 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.		
DOCUMENTO A OBTENER	Informe de seguimiento, cancelación y conclusión de medida de protección.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Son temporales y su duración varía según la legislación local (30,45,60 y 90 días) pueden ser indefinidas si el riesgo persiste.
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la víctima lo solicite ante el Ministerio Público, mediante la realización de una denuncia.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	No está sujeto a inspección.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (emple notarial, verificadas)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FISICAS			
Oficio emitido por el Ministerio Público.	SI	1	Artículo 137,176,177,182 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PUBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitar una medida de protección ante el Ministerio Público (FGJ). Remitir ante la autoridad competente el oficio de medida de protección. El seguimiento de la medida de protección se lleva a cabo cada tercer día. La unidad a cargo de los oficiales en turno, se presenta en el domicilio, la usuaria firma un formato de medida de protección para informar al M.P. y a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, la manera en que se está llevando a cabo la medida de protección.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles.		
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURIDICO	N/A
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO
	N/A	N/A	N/A
EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
¿DONDE PODRA PAGARSE?	N/A		



OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMIT		N/A	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA HECHA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.		Coordinación de Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes.	
DOMICILIO			
CALLE	Prisciliano de Díaz González oriente.		NO EN UY EXI
COLONIA	Barrio los Ángeles	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS		EXT.
722	1717378	S/N	CORREO ELECTRÓNICO
seguridad publica@calimaya.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
N/A			
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO EN UY EXI
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS		EXT.
N/A	N/A	N/A	CORREO ELECTRÓNICO
N/A			
FORMATOS DESCARGABLES			
N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de acciones pueden ordenar?		
RESPUESTA:	Las medidas pueden incluir la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima, la separación inmediata del domicilio, o la limitación para asistir a lugares frecuentes de la víctima.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede el Ministerio Público modificar o extender la medida de protección?		
RESPUESTA:	Sí, pueden extender o modificar la medida de protección si las circunstancias lo ameritan y existen criterios para ello.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Que sucede después de su vencimiento?		
RESPUESTA:	Si el riesgo de peligro persiste, se puede solicitar una nueva medida o una prórroga para continuar con la protección.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Lic. Janet Pedraza García.		06/02/2026.	
Coordinadora de la Policía de Género y Célula de Búsqueda de Personas Desaparecidas.		Sandro Edilberto Arriaga Reyes. Director General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal.	